

JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL DE IBAGUE  
Ibagué, Veintitrés (23) de octubre de dos mil veinte (2020).

REF: Proceso Ejecutivo Singular de DIANA MARITZA  
CUELLAR LEAL contra BBVA SEGUROS DE VIDA COLOMBIA Y  
BANCO BBVA COLOMBIA  
RAD. 73001-40-03-001-2017-00233-00

De la anterior liquidación de costas elaborada por el Juzgado, visto a folio 577 C.2, conforme lo prevé el art. 366 del numeral 1 del C.G.P., el Despacho le imparte **aprobación**.

Una vez en firme este auto, vuelva el proceso al despacho para lo pertinente.

NOTIFÍQUESE,

La Juez,

  
MARIA HILDA VARGAS LOPEZ